

REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR EL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN PARA JARDINES INFANTILES Y PROGRAMA ALTERNATIVOS, DEPENDIENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0154

PUNTA ARENAS, 14 de Junio de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.641 de Presupuesto 2013 para el Sector Público para el año 2013; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional XII..

CONSIDERANDO

1.- Que, a través de Solicitud de compra No. 19 de fecha 06/06/13 de la Encargada de la sección de Cobertura e infraestructura de la Dirección Regional XII. Y Solicitud de compra No. 49 de fecha 13/06/13 de la Subdirectora de Recursos Financieros, quienes piden gestionar el servicio de Desratización y Fumigación para establecimientos dependiente de la Junta Nacional de Jardines infantiles Región de Magallanes.

2.- Que, se solicita cotización a los proveedores José Ballesteros Navarro, Rubén Calvo Díaz y Roux y Cía. Ltda., para proveer el Servicio de Desratización y fumigación para establecimientos dependientes de JUNJI.

3.- Que las cotizaciones recepcionadas corresponden a proveedores José Ballesteros Navarro, Rubén Calvo Díaz y Roux y Cía. Ltda., de acuerdo con lo solicitado.

4.- Que, en atención al presupuesto disponible se considera que la cotización presentada por el proveedor RUBEN CALVO DIAZ es la más conveniente para los intereses institucionales, cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el estado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a RUBEN CALVO DIAZ RUT N° 8426.591-8, con domicilio en El Arrayan No.0963 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente Servicio:

Programa 01

Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Neto	Valor total
1	Servicio de Fumigación en dependencias del jardín Infantil Villa Austral, ubicado en Karukinka No. 060 de Punta Arenas, a contar del 17/06/13.	\$60.000.-	\$60.000.-
			\$11.400.-
		Total con IVA	\$71.400.-

Programa 02 CECI

Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Neto	Valor total
1	Servicio de Desratización en dependencia de la Junta de vecinos 42, donde funciona el programa Ceci, ubicado en Pasaje Luis Álvarez parcela No. 9 sector Pampa Redonda Punta arenas.	\$80.000.-	\$80.000.-
			\$15.200.-
		Total con IVA	\$95.200.-

3.- PAGUESE A RUBEN CALVO DIAZ., la suma de \$71.400.- (Setenta y un mil cuatrocientos pesos) IVA incluido del programa 01, y la suma de \$95.200.- (Noventa y cinco mil doscientos pesos) IVA incluido del programa 02 CECI, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme del servicio y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será el convenido con la Directora del Jardín Infantil Villa austral y la encargada del Programa Ceci de Pampa Redonda.

5.- Impútese la suma de \$71.400.- (setenta y un mil cuatrocientos pesos) IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, Subasignación 001, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

6.- Impútese la suma de \$95.200.- (noventa y cinco mil doscientos pesos) IVA Incluido al Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, subasignación 003, programa 02 del Proyecto Centro Educativo Culturales de infancia Ceci.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Directora del Jardín Infantil Villa Austral y la Encargada del Programa Ceci de Pampa Redonda.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



DIRECTORA REGIONAL
PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA


PVM/RSG/STD/ATA/vata

DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Unid. Jurídica
- Cobertura e infraestructura
- Adquisiciones
- Jardín Inf. Villa austral
- Coord. Prog. Ceci
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 18. 07. 2013
Programa	: 01
Ítem	: 22.08.999.001 24.03.172.003 02
Código Sigfe	: 000326 01717
Monto	: \$71.400.- \$95.200
Firma	:


Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)730078
www.junji.cl